



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN CAUCA

H A C E S A B E R:

Que mediante auto admisorio de fecha 17 de Octubre de 2018, se dio inicio al proceso de restitución y formalización de tierras Nro. **19001-31-21-001-2018-00142-00**, del predio que a continuación se describe:

NOMBRE DEL PREDIO A **"CASA LOTE" (IGAC: C3 3 17 21)**
RESTITUIR
DEPARTAMENTO CAUCA
MUNICIPIO CALDONO
CORREGIMIENTO SIBERIA
MATRICULA 132-27117
INMOBILIARIA
CEDULA CATASTRAL 19-132-02-00-0003-0114-000

LINDEROS **NORTE:** Partiendo desde el punto 123186B en línea recta, en dirección suroriente, con una distancia de 7,9 metros hasta llegar al punto 123186C colinda con la calle 3 que es la vía que conduce de Siberia a Caldono. Cartera de campo. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 123186C en línea quebrada que pasa por los puntos 269638A, 269638, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 239678 con una distancia de 84,88 metros, colinda con el predio de Alba Trochez. Cartera de Campo. **SUR:** Partiendo desde el punto 239678 en línea recta que pasa por el punto 239631. En dirección noroccidente, hasta llegar al punto 254347 con una distancia de 61,27metros, colinda con el predio de Orlando Pillinue. Cartera de Campo. **OCIDENTE:** partiendo desde el punto 254347 en línea quebrada que pasa por los puntos 239603, 239663, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 239625, con una distancia de 68,95 metros, colinda con el predio de Pablo Trochez; desde el punto 239625, en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 239697, con una distancia de 60,05 metros colinda con Orfa Lucy Córdoba Fernández; desde el punto 239697 en línea quebrada que pasa por los puntos de 239686 en dirección nororiente hasta llegar al punto 123186B con una distancia de 33,78 metros, colinda con el predio de Jesús Enrique Velasco. Cartera de Campo.

Para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo ó El Espectador, emisión radial en las emisoras RCN ó CARACOL o en una emisora de amplia difusión nacional y en la emisora local del Municipio de CALDONO, y finalmente en la Alcaldía Municipal de CALDONO- CAUCA, por el término de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente aviso.

Se expide hoy, Dieciocho (18) de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario